



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/ASO/022	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 22/04/2024	<b>BOUC:</b> nº16 de 22 de abril 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>FACULTAD:</b> COMERCIO Y TURISMO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL; DERECHO LABORAL	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ABOGADO LABORALISTA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto e la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
GÓMEZ ÁLVAREZ, TOMÁS	11,75





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional (máximo 5 puntos). Partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria son 3 años, se valora de la siguiente manera: 4 años, 1 punto; 5 años, 1.5 puntos; 6 años, 2 puntos; 7 años, 2.5 puntos; 8 años, 3 puntos; 9 años, 3.5 puntos; 10 años, 4 puntos; 11 o más años, 5 puntos.
2.-	Trayectoria profesional (diversidad de puestos, responsabilidades asumidas, entre otros) (máximo 1 punto).
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Años de experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones oficiales de Grado, Doble Grado y Máster (máximo 2.25). Se computará 0.5 puntos por asignatura/semestre completo impartido, prorrateando los periodos inferiores.
8.-	Otras experiencias docentes en el área de conocimiento (máximo 0.75)
9.-	
10.-	Publicaciones (hasta 0.25)
11.-	Doctorado (hasta 0.50)
12.-	Otras titulaciones o estudios en el área de conocimiento (hasta 0.25).

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: MARÍA TEBELIA HUERTAS BARTOLOMÉ

SECRETARIA: MARIALAURA BIRGILLITO

VOCAL: MÓNICA LLANO SÁNCHEZ

VOCAL: GEMMA MARÍA SOBRINO GONZÁLEZ

VOCAL: CARLOS DE FUENTES GARCÍA-ROMERO DE TEJADA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día



siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA MARÍA TEBELIA HUERTAS BARTOLOMÉ Firmado:	LA SECRETARIA MARIALAURA BIRGILLITO Firmado:
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: